Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501274
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación
Recomendación 14: 4. Se debe disponer de datos sobre la inserción laboral de los graduados.
Justificación: La recomendación se considera resuelta y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación
Recomendación 10: 2. El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.
Justificación: No hay acción de mejora propuesta a la recomendación y, además los datos proporcionados son del curso académico 2014/2015. La evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Acción de Mejora 1: 2. El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.
- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación
Recomendación 12: 2. Se recomienda profundizar en la reflexión, en el seno de las comisiones del SGCT, sobre la evolución del programa formativo.
Justificación: No se ha diseñado ninguna acción de mejora, ni la evidencia presentada que es la publicación de las actas de la CGCT hasta el año 2017, justifican la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Acción de Mejora 1: 2. Se recomienda profundizar en la reflexión, en el seno de las comisiones del SGCT, sobre la evolución del programa formativo.
- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación
Recomendación 4: 1. Se debe proceder a una modificación formal de la memoria que recoja todos los extremos apuntados por la DEVA en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado ya, pero que todavía no se han reflejado en ella.
Justificación: La acción de mejora es adecuada, pero no se encuentra finalizada. Por tanto, se recomienda su mantenimiento para futuros seguimientos.

Acción de Mejora 1: 1. Se debe proceder a una modificación formal de la memoria que recoja todos los extremos apuntados por la DEVA en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado ya, pero que todavía no se han reflejado en ella. Esta modificación no podrá instarse hasta que no haya finalizado el proceso de renovación de la acreditación del título.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos
Tipo: Recomendación
Recomendación 6: 1. Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, las causas de la baja satisfacción de algunos colectivos con las infraestructuras y diseñar, en su caso, las acciones de mejora que se estimen pertinentes.
Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Acción de Mejora 1: 1. Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, las causas de la baja satisfacción de algunos colectivos con las infraestructuras y diseñar, en su caso, las acciones de mejora que se estimen pertinentes.
- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación
Recomendación 2: 1. Se debe incrementar el porcentaje de participación de los y las estudiantes del Grado en Derecho en las encuestas de satisfacción), intentando aproximarlo a los porcentajes de participación de otras titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad
Justificación: La acción de mejora es adecuada, pero no se encuentra finalizada. Por tanto, se recomienda su mantenimiento para futuros seguimientos.
En cualquier caso, se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan verificar la consecución de los objetivos.

Acción de Mejora 1: 1. Se debe incrementar el porcentaje de participación de los y las estudiantes del Grado en Derecho en las encuestas de satisfacción), intentando aproximarlo a los porcentajes de participación de otras titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Derecho de la UMA.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación
Recomendación 7: 1. Se recomienda profundizar adecuadamente en la escasa satisfacción que parece tener el profesorado del título de Graduado o Graduada en Derecho con la ordenación del programa formativo, utilizando tanto las variables numéricas que arrojan las encuestas
Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Acción de Mejora 1: 1. Se recomienda profundizar adecuadamente en la escasa satisfacción que parece tener el profesorado del título de Graduado o Graduada en Derecho con la ordenación del programa formativo, utilizando tanto las variables numéricas que arrojan las encuestas como los comentarios sobre los ámbitos de mejora.
- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	3	1	0	1	0	2	7
Recomendaciones Resueltas	0	1	0	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	3	1	0	1	0	2	7
Acciones Adecuadas	0	1	1	0	0	0	1	3
Acciones Finalizadas	0	1	0	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	1	0	0	0	0	0	1

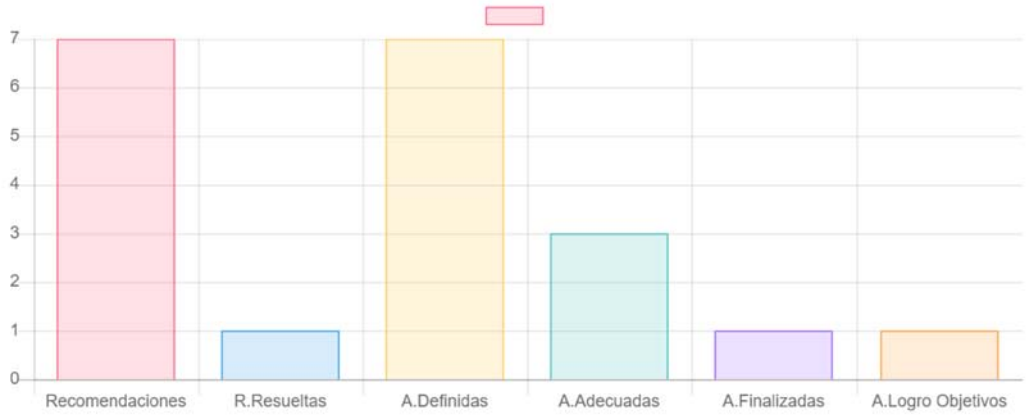

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas